

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitantes e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de

los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Auxiliar. Licenciado Paulo Lopez Alvarado.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/157/2025 con fecha de recepción trece de febrero del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veinticuatro.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciada Guadalupe Galván Ortiz, Delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado y personal adscrito al referido órgano.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día trece del mes de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Informe semestral: Se procede a solicitar el informe requerido mediante oficio VJG/157/2025 en fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco. La información obtenida se concentra en el **Anexo 1 “Informe Semestral”**.

Análisis de Defensoría: Al respecto de esta información, se solicita al Delegado el total de asuntos iniciados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 1JI, “Análisis de Defensoría”**.

Análisis de Mediación: Al respecto de esta información, se solicita al Delegado de atender la inspección la estadística relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, lo anterior a fin de realizar un muestreo para su análisis. La información pormenorizada al respecto se localiza en el **Anexo 2JI, "Análisis de Mediación"**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas con diez minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Funcionario	Cargo
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciado Paulo Lopez Alvarado.	Visitador Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciada Guadalupe Galván Ortíz.	Delegada

ANEXO 1 INFORME SEMESTRAL

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL: CENTRO DE JUSTICIA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACIÓN ACUÑA.

2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.

3. DELEGADA DURANTE EL PERIODO:

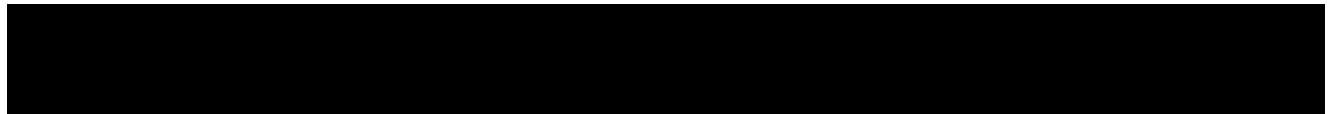
Nombre	Cargo	Período en el cargo
Licenciada Guadalupe Galván Ortiz	Delegada	A partir del día dos de enero del año 2006 a la Fecha.

II. ASPECTOS LABORALES

A. MATRÍCULA DE PERSONAL

NOTA: Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo
1	Guadalupe Galván Ortiz	Delegada
2	Juan Manuel García Mancio	Defensor Penal
3	Luis Enrique Sosa Reyes	Defensor Penal
4	Iván Loera Martínez	Defensor Penal
5	José Arturo Chávez Martínez	Defensor Penal
6	Lucero Guadalupe Castañeda Solís	Asesora Jurídica
7	José Guadalupe Fragozo Rodríguez	Asesor Jurídico
8	María Elena Maldonado Jiménez	Facilitadora
9	Aritasan Aguilar Constantino	Trabajadora Social
10	Margarita Gallegos Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Luis Horacio Martínez Castillo	Secretario Taquimecanógrafo



IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ORGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

A. ESTADÍSTICA DE DEFENSORÍA

De la estadística rendida por el área de Defensoría Pública para el segundo semestre del año dos mil veinticuatro, se obtiene lo siguiente:

1. UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Nombre del Defensor	Contestaciones de demanda VF	Promociones de VF	Promociones	Audiencias	Total de asuntos iniciados
Iván Loera Martínez	1	0	15	106	41
Juan Manuel Gracia Mancio	0	0	0	95	42
José Arturo Chávez Martínez	0	0	18	124	31
Luis Enrique Sosa Reyes	0	0	0	39	18

2. UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Nombre del Asesor (a)	Promociones	Audiencias	Audiencias Art. 119 del CPC	Contestaciones de demanda	Amparos y Apelaciones
José Guadalupe Fragozo Rodríguez	89	28	2	15	0
Lucero Guadalupe Castañeda Solís	136	28	0	17	0

3. UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA

Nombre de la Trabajadora Social o Asesora	Talleres de Orientación	Parejas en TOP	TOP Condonados
Aritasan Aguilar Constantino	22	414	0

A. ANÁLISIS DE MEDIACIÓN

En este acto se requiere a la encargada de atender la inspección sus informes estadísticos del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

1. ASUNTOS INICIADOS

Facilitadora	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
María Elena Maldonado Jiménez	7	12	11	21	10	5	56

En este acto se requiere a la encargada de la inspección el informe de mediación del segundo semestre del año dos mil veinticuatro, obteniéndose los siguientes datos:

Nombre de la facilitadora	Asuntos iniciados civiles	Asuntos iniciados mercantiles	Asuntos iniciados familiares	Asuntos iniciados penales	Cantidad de asuntos concluidos por convenio	Cantidad de asuntos Concluidos por otras causas	Asuntos pendientes al mes de diciembre
María Elena Maldonado Jiménez	44	11	08	03	27	34	0

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida, concuerda fielmente con los registros de los libros que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día diez del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Licenciada Guadalupe Galván Ortiz
Delegada del Centro Estatal de Justicia Integral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Delegación Acuña.
DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DELEGACIÓN CD. ACUÑA

Licenciado Iván Loera Martínez
Defensor Penal

Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís
Asesora Jurídica

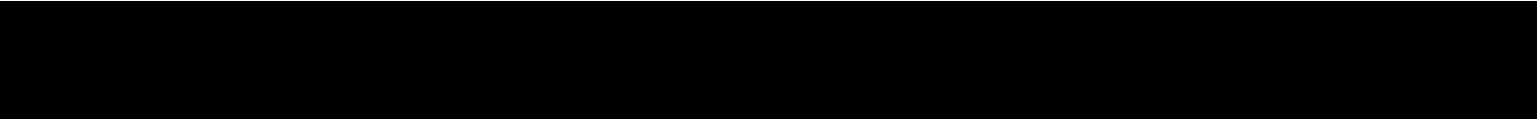
Licenciada María Elena Maldonado Jiménez
Facilitadora

ANEXO 1JI
ANÁLISIS DE DEFENSORÍA

Nombre del funcionario	Expediente interno	Expediente Judicial	El expediente cuenta con ficha de Atención SI/NO	El expediente cuenta con nota de asesoría y seguimiento SI/NO	El expediente cuenta con acuses de escritos judiciales. SI/NO
Lucero Guadalupe Castañeda Solís	29/2024	179/2024	NO	SI	SI
	177/2024	858/2024	NO	SI	NO
	56/2024	336/2024	NO	SI	SI
José Guadalupe Fragozo Rodríguez	100/2024	551/2024	NO	SI	SI
	117/2024	679/2024	NO	SI	SI
	163/2024	812/2021	NO	SI	SI
Iván Loera Martínez	/	138/2023	NO	SI	NO
	/	157/2024	NO	SI	NO
	/	178/2024	NO	SI	NO
José Arturo Chávez Martínez	/	83/2024	NO	SI	NO
	/	166/2024	NO	SI	NO
	/	181/2024	NO	SI	NO
Juan Manuel García Mancio	/	159/2024	NO	SI	NO
	/	170/2024	NO	SI	NO
	/	348/2024	NO	SI	NO
	/	101/2024	NO	NO	NO

Luis Enrique Sosa Reyes	/	449/2024	NO	NO	NO
	/	480/2023	NO	NO	NO

Aclaración: Los expedientes relacionados con los Defensores Públicos, se seleccionaron de un farmato electrónico denominado "2024 Informe Proceso Acuña" seleccionando el nombre de cada Defensor, de la pestaña "concentrado" donde se aprecian los asuntos en trámite y concluidos de cada uno de ellos,



ANEXO 2JI
ANÁLISIS DE MEDIACIÓN

Facilitadora	Numero de EMA	Materia (Civil, penal, mercantil, laboral)	
María Elena Maldonado Jiménez	63/2024	Civil	
	94/2024	Civil	

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.
Visitadora Auxiliar.